

Kippel⁰¹

ENTORNO

Bitcoin, moneda virtual y 'blockchain': el desafío de Nakamoto a los bancos

Desde que Satoshi Nakamoto diera a conocer el protocolo Bitcoin en 2009, esta red peer-to-peer ha conseguido que su moneda virtual, el bitcoin, haya alcanzado una valoración de 2.709 dólares.

26 MAY 2017 — 05:00

POR A. PIJUÁN



Bitcoin y bitcoins, monedas virtuales, tecnología *blockchain*, minar, criptomonedas... Desde que en 2008 **Satoshi Nakamoto** (se desconoce su identidad) decidiera arrojar a la luz el protocolo **Bitcoin**, las entidades bancarias tradicionales han asistido a toda una revolución financiera en la que una moneda virtual con menos de diez años de antigüedad ha conseguido alcanzar un valor de 2.709 dólares, según *CoinDesk*.

La irrupción del bitcoin ha traído cola. A lo largo de estos años, esta divisa ha sido aceptada y prohibida en numerosos países, ha conseguido hacerse un hueco entre centenares de comercios de las principales ciudades de Estados Unidos e, incluso, recientemente ha sido aceptada como medio de pago legal en Japón.

Hace apenas tres semanas, el bitcoin volvió a aparecer en los medios de comunicación después de que el virus WannaCry infectara más de 200.000 dispositivos y pidiera rescates por un importe mínimo de 300 dólares en bitcoins. Pero, ¿qué es realmente el bitcoin?

1/3

<https://www.kippel01.com/entorno/bitcoin-moneda-virtual-y-blockchain-el-desafio-a-los-bancos-de-nakatomo.html>

El presente contenido es propiedad exclusiva de Ripley Gestora de Contenidos, SL, sociedad editora de Kippel01.com (www.kippel01.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

Kippel⁰¹

ENTORNO

Bitcoin surgió después del estallido de la crisis económica en EEUU

A grandes rasgos, el término bitcoin hace referencia a dos conceptos: una red *peer-to-peer* descentralizada (Bitcoin, con mayúscula) y una moneda virtual (bitcoin, con minúscula). El primero, Bitcoin, surge tras el estallido de la crisis económica en 2008 como alternativa a las instituciones financieras y aparece por primera vez plasmado en el documento *Bitcoin: un sistema de dinero en efectivo electrónico peer-to-peer*.

El documento, firmado con el pseudónimo **Satoshi Nakamoto**, argumenta que “el comercio en Internet ha llegado a depender casi exclusivamente de las instituciones financieras como terceros de confianza en el proceso de los pagos electrónicos”.

Frente a ello, el documento de Nakamoto propone un sistema de transmisión de redes *peer-to-peer*, descentralizado y cuyas transacciones se reflejan en una cadena de bloques (*blockchain*). En este sistema, las autoridades centrales o los bancos no tienen ninguna competencia, todas las transacciones se basan en el consenso de la comunidad. “Es necesario, por tanto, un sistema de pago electrónico basado en prueba criptográfica en lugar de confianza”, expone el documento.

Una parte de los usuarios de Bitcoin validan y registran las transacciones

¿Cómo funcionan estas transacciones de forma general? Una parte de la comunidad de usuarios se dedica a validar y registrar las transacciones en diferentes cadenas de bloques. Para validarlo, los ordenadores (de alto rendimiento y con un consumo energético muy elevado) necesitan resolver un problema matemático que funcionará como “clave” para encajar con el bloque anterior de transferencias. La red **Bitcoin** sólo aceptará una “clave” como válida y quedará inmutable, por lo que si alguien intenta modificar los datos anteriores, no encajará con el resto de bloques.

La recompensa por resolver estos problemas (al proceso lo designan como *minar* bitcoins) son más bitcoins, lo que asegura que siempre haya alguien validando las transacciones realizadas. Por consenso, el máximo de bitcoins que pueden generarse son 21 millones. Durante el proceso intervienen muchos otros componentes del sistema que ideó Nakamoto.

Principales pros y contras de Bitcoin

La propuesta inicial del protocolo **Bitcoin** contempla la integridad de la red gracias a esta cadena de bloques, validada por toda una comunidad de usuarios que reciben información actualizada de todas las transacciones que se realizan. Por otra parte, el hecho de sustituir a las autoridades bancarias permite agilizar las transacciones a otros países y reducir los costes de las comisiones de estas operaciones.

En el sentido opuesto, el hecho de que no exista un organismo regulador conlleva que, si algún día cae el sistema, no hay nadie a quien reclamar. Además, algunos usuarios invierten grandes cantidades de dinero en equipos informáticos de alto rendimiento para obtener el máximo de recompensas, cuando la teoría inicial parte de conseguir la máxima descentralización de estas operaciones.

2/3

<https://www.kippel01.com/entorno/bitcoin-moneda-virtual-y-blockchain-el-desafio-a-los-bancos-de-nakatomo.html>

El presente contenido es propiedad exclusiva de Ripley Gestora de Contenidos, SL, sociedad editora de Kippel01.com (www.kippel01.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

Kippel⁰¹

ENTORNO

Por otro lado, la volatilidad del bitcoin es muy elevada. Entre 2011 y 2017, el valor de esta moneda virtual se ha disparado por completo; pasando de valer 0,06 dólares en julio de 2011 a 2.787,18 el 25 de mayo de 2017. En los últimos diez meses, el bitcoin se ha revalorizado un más de un 313%.

El impacto del bitcoin en España

Y, en España, ¿cómo ha evolucionado la propuesta de Nakamoto? Según indica el estudio *Los medios de pago, un paisaje en movimiento*, elaborado por **PwC**, el impacto de esta moneda es muy débil. Si bien el éxito del bitcoin alentó la aparición de numerosas monedas virtuales que son empleadas como medio de pago electrónico, España aún está muy lejos de abrazar esta tecnología.

Tal y como señala el informe de **PwC**, sólo el 16% de las transacciones realizadas por los consumidores en 2015 no fueron en efectivo, pese a que más del 80% de los encuestados conocía el potencial de sistemas como **PayPal**. “España está todavía en posición de salida, si bien se advierte un alto potencial de crecimiento”, señala la consultora.

Según los últimos datos disponibles, dos años atrás sólo existían poco más de 200 tiendas físicas que aceptaran el pago en bitcoins (la mayoría de ellas concentradas en Madrid). Ese mismo año, sin embargo, el Ministerio de Hacienda de España decidió aceptar el bitcoin como un medio de pago, por lo que quedó exento del pago del IVA.